



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.201.-**

QUILLON, Octubre 20 de 2014

VISTOS:

1. Invitación al Seminario Nacional "**Temas Claves de la Gestión Municipal**", a realizarse los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2014, en la ciudad de Iquique;
2. Comisión de Servicio del Sr. Daniel Coloma Hueico y del Sr. Esteban San Martín, autorizados por el Sr. Alcalde;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **IDECAP LTDA. R.U.T. N°** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] región [REDACTED] **por Seminario "TEMAS CLAVES DE LA GESTION MUNICIPAL"**, al que asistirán los funcionarios a honorarios Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO** y Sr. **ESTEBAN SAN MARTIN**, **ambos asesor jurídico de la municipalidad**, por la suma de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) **por persona**, que corresponde a una **contratación inferior a 1000 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) **Existe este sólo proveedor del servicio, para el tipo de este Curso en materia jurídica.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.201 /2014

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002003-1 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU